



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006001-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Ramos Antón y D. Julio López Díaz, relativa a aspectos del permiso de investigación otorgado a la empresa SIEMCAL, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 506, de 13 de febrero de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Ramos Antón y D. Julio López Díaz, PE/006001, relativa a aspectos del permiso de investigación otorgado a la empresa SIEMCAL, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 506, de 13 de febrero de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, con referencia P.E./0806001, formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Ramos Antón y D. Julio López Díaz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al objetivo y lugar de realización de las catas del permiso de investigación de los recursos de la Sección C denominado "ESTALAYA N° 3570" M, en el Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, que afecta a los municipios de Cervera, Polentinos y San Cebrián de Mudá (Palencia).

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

**1.- ¿Cuál es el objetivo y propósito concreto de los permisos de investigación de recursos de la Sección C realizados en dicho Espacio Natural e informados positivamente por la Delegación Territorial de Medio Ambiente de Palencia?**

De acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Minas, los permisos de investigación conceden al titular el derecho a realizar, dentro del perímetro demarcado y durante el plazo determinado, los estudios y trabajos encaminados a poner de manifiesto y definir uno o varios recursos de la sección C).



En concreto y de acuerdo con el proyecto de investigación que sustenta el otorgamiento del Permiso de Investigación y así reflejado en la resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 8 de noviembre de 2013, los recursos a investigar de la Sección C) de la Ley de Minas son: Oro, Cobre y Arsénico.

**2.- ¿En qué puntos concretos de dicho Espacio Natural se han realizado las catas?**

De acuerdo con el plan de labores presentado, se propuso realizar una recuperación de caminos antiguos y la ejecución de catas en dos zonas diferenciadas: en la zona de Carracedo y en la zona de Estalaya, alrededor de las antiguas minas abandonadas de cobre de Mata Nevada, Tres Amigos, Consuelo y Las Llanas; ambas pertenecientes al Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

Valladolid, 9 de marzo de 2015.

El Consejero,  
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.